**Institutos Electorales Locales**

1. ¿Cuántas quejas recibió durante los procesos electorales locales posteriores a la reforma del 2014?
2. ¿Cuántas fueron tramitadas vía procedimiento especial sancionador y cuántas a través del ordinario?
3. ¿Qué principio procesal regula la instrucción de los procedimientos sancionadores –especial y ordinario-?
4. ¿Especifique qué conductas fueron denunciadas?
5. ¿Cuántas quejas se desecharon?, y ¿Cuál fue la causa?
6. ¿Cuánto dura en promedio la etapa de instrucción de los procedimientos sancionadores –especial y ordinario- ?
7. Atendiendo al tipo de infracción denunciada, precise, ¿Cuál es la metodología que sigue para desarrollar la etapa de instrucción?
8. ¿Cuántos procedimientos fueron remitidos al Tribunal local para su resolución?
9. ¿Existe algún sistema o procedimiento de comunicación entre el OPLE y el Tribunal Local respecto de la recepción, tramitación y resolución de los procedimientos especiales sancionadores?
10. De existir dicho sistema, precise su denominación y cómo se implementa.

**Tribunales Electorales Locales**

1. ¿Cuántos procedimientos especiales sancionadores resolvió después de la reforma electoral 2014?, haciendo referencia si fueron durante el desarrollo de un proceso electoral o fuera de este?
2. ¿Qué conductas fueron materia de estudio en las sentencias que emitió?
3. ¿En cuántos procedimientos especiales declaró la existencia de la conducta? De ser el caso, precise la infracción cometida y la sanción impuesta.
4. ¿Cuántos procedimientos especies sancionadores declaró improcedentes y porqué causa?
5. ¿Cuál es el trámite interno que les da a los procedimientos especiales sancionadores una vez recibidos en la oficialía de partes hasta el dictado de la resolución?
6. ¿Cuánto dura la etapa de resolución del procedimiento sancionador?
7. ¿Cuál es el tiempo promedio de resolución del procedimiento?
8. ¿Cuántas determinaciones relacionadas con procedimientos especiales sancionadores fueron impugnadas y en qué sentido resolvió el TEPJF?
9. ¿Ha elevado alguna consulta competencial o procedimental a la Sala Superior del TEPJF? De ser el caso, precise la causa, así como la respuesta obtenida.
10. ¿Existe algún sistema o procedimiento de comunicación entre el Tribunal y el OPLE respecto de la recepción, tramitación y resolución de los procedimientos especiales sancionadores?
11. De existir dicho sistema, precise su denominación y cómo se implementó.
12. ¿Cuenta con un área especializada para la resolución de los procedimientos especiales sancionadores?